



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA**

Doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (21)

Radicado N°	05368-31-89-001-2019-00205-00 Comisión Nro. 003
Proceso	Ejecutivo Mixto
Demandante	Banco Davivienda S.A.
Demandado	José Bernardo Velásquez Vélez
Asunto	Aplaza Diligencia de Secuestro
A.S.C. N°	2021-126

En escrito que antecede, el apoderado de la entidad BANCO DAVIVIENDA S.A parte interesada dentro de la comisión, le informa al despacho que el ejecutado presentó un acuerdo de pago al banco, por lo cual, y mientras recoge el dinero para cancelar la obligación, solicita se APLACE la diligencia de secuestro reprogramándose la misma para el mes de diciembre del año en curso.

Por lo anterior y siendo procedente, se accede a lo solicitado y en consecuencia se fija la hora de las nueve de la mañana del jueves dos (2) de diciembre del año en curso, para adelantar la diligencia de secuestro solicitada en la comisión. Infórmese a las partes y al secuestre designado la nueva fecha de la diligencia y la obligación que tienen de comparecer a la misma.

NOTIFÍQUESE,

**ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA
J U E Z**